

**ANEXO**  
**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA**  
**HOMICIDIO**  
**SILVA RAMÍREZ, MANUEL ANTONIO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan esclarecer el homicidio de SILVA RAMÍREZ, MANUEL ANTONIO, DNI N° 94.163.416, nacido el 17 de abril de 1953, de nacionalidad chilena, con último domicilio en la calle Monsalvo N° 3479 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.

El hecho investigado fue cometido entre la tarde del día 11 y la madrugada del 12 de julio de 2018, momento en el cual al menos un sujeto de sexo masculino, ingresó a la vivienda de calle Monsalvo N° 3479 de la localidad de Mar del Plata, donde se encontraba el señor SILVA RAMÍREZ, MANUEL ANTONIO y, una vez allí, previo

atar de manos y pies a la víctima, le asestó múltiples golpes para luego colocarle un trapo en su boca, ocasionando su muerte.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata (IPP N° 08-00-015511-18).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata (sita en Almirante Brown N° 2046, Octavo Piso, de la ciudad de Mar del Plata, teléfonos 0223 499 4700 interno 320, 321 o 322, correo electrónico ufi7.mp@mpba.gov.ar) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429 3091 y 0221 429 3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

**SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** SILVA RAMIREZ ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.